

6 MAYO 1978

ES

11

21

22

NUMERO 462547

A1

FECHA DE PRESENTACION



ESPAÑA

CONCEDIDA
PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04B	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
------------------------	----------------------------------------	--------------------------------------

64 TITULO DE LA INVENCION PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE TABIQUERIA PREFABRICADA.

71 SOLICITANTE (S) MONPAZA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE CORDOBA, Cruz Conde, 2

72 INVENTOR (ES) D. José Luis Herrera Molina

73 TITULAR (ES) MONPAZA, S.A.

74 REPRESENTANTE JOSE LUIS RODRIGUEZ POMATA

**POOR
QUALITY**

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables los aparatos, instrumentos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premian-do así los méritos de quien aporte a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

El objeto sobre el que recae esta nueva solicitud de patente, viene a representar una notable mejora en los medios utilizados para la construcción convencional y concretamente en lo referente a la tabiquería, consiguiéndose una mayor rapidez y economía.

Como es sabido la tabiquería que normalmente se levanta, está formada por rasillas, lo cual implica un proceso relativamente lento en su construcción. Pues bien con el procedimiento que se preconiza, se utilizarán una serie de planchas prefabricadas las cuales convenientemente unidas dexan lugar a la formación del tabi -

que.

5 Para ello se partirá de una plancha de material aislante la cual presentará un grosor que estará en función con las medidas del tabique a formar, encontrándose dicha placa recubierta de yeso o escayole los cuales llevarán la adición en una proporción del 3%, de hidrocarburo sulfonado aromático, el cual dotará a la placa, de una resistencia incluso superior a la de las raicillas convencionales.

10 Para la colocación de estas placas, se dispondrán unas guías convenientemente fijadas a techo y suelo, y a través de las cuales se introducirán, quedando posteriormente unidas a través de puntos de agarre apropiados.

15 Simultáneamente se irán montando los correspondientes marcos de carpintería, los cuales servirán de puntos de apoyo.

20 En cuanto a las correspondientes conducciones de fontanería y electricidad, se colocaran los cables o tubos, siendo seguidamente cubierta la placa por yeso el cual los ocultará y fijará, quedando así definitivamente formado el tabique una vez puestas el número de placas necesario.

25 Con la utilización del tipo de placa propuesto se logra aligerar grandemente el peso del tabique, así como insonorizar completamente las paredes con el formado, eliminándose igualmente cualquier tipo de posible humedad.

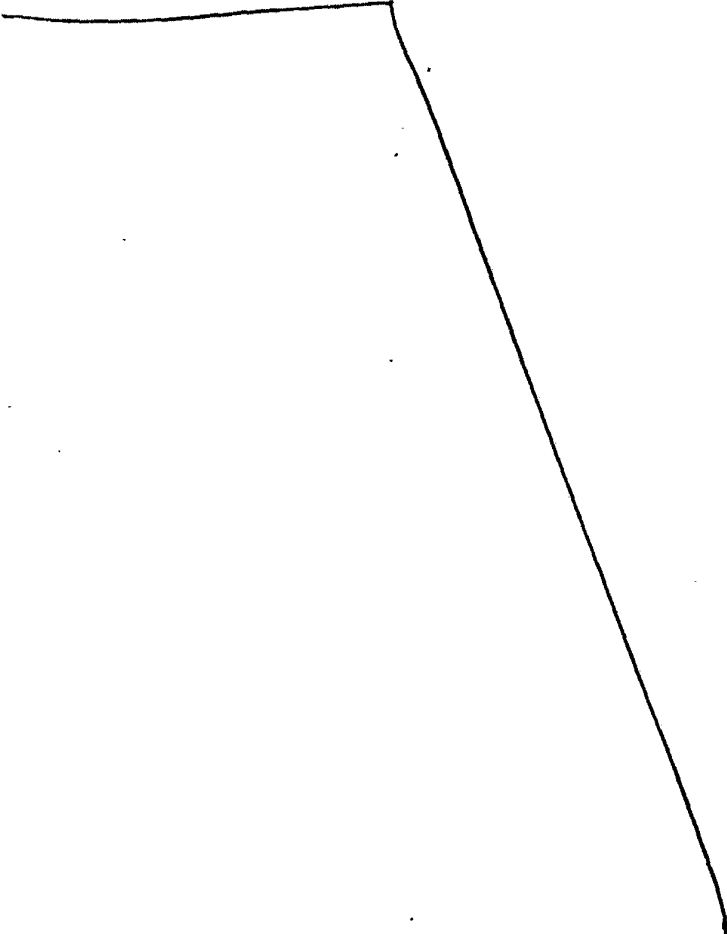
30 Hecha la descripción ha que se refiere la presente memoria, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que puedan sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una

35

realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

5 Este principio en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fechas - 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 20 de Mayo de 1.964 y otras.

10 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último -
15 párrafo del apartado tercero de la Ley (art. 100), sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.



NOTA DE REIVINDICACIONES

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

5 1ª.- Procedimiento para la obtención de tabi-
quería prefabricada, caracterizado porque se parte de
una placa ó plancha modular de material aislante, la -
cual será recubierta de yeso o escayola, con la adic-
ción de una solución de hidrocarburo sulfonado aromáti-
co en una proporción del 3%, colocándose seguidamente
dicha placa en tantas unidades como sean precisas, en
unos carriles guía previamente fijados a techo y suelo,
quedando las mismas engarzadas y fijadas entre sí en -
10 forma apropiada, siendo incorporados seguidamente los
correspondientes tubos de fontanería y electricidad, -
los cuales quedaran recubiertos y fijados por una capa
de yeso que dará al tabique formado la apariencia con-
vencional.

15 2ª.- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE TABI-
QUERIA PREFABRICADA.

Todo ello talý como se describe en el cuerpo
de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva, consta de cinco ho-
jas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras
y a dos espacios.

Madrid, 22 SEP. 1977
POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.

Fdo. José Urteaga

José Luis Rodríguez Pomatta
P.

